

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informando que por error en el auto que liquidó las costas de segunda instancia y ordenó el archivo del proceso ordinario, se indicó que las mismas se fijan a cargo de PROTECCIÓN S.A. siendo lo correcto COLFONDOS S.A. Por otra parte, obra solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUZ MARY MOSQUERA MORALES
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2019-00547-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1509

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 286 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se aclarará el error cometido en el auto 357 del 17 de febrero de 2023.

Por otra parte, el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se observa que no hay títulos pendientes de pago para el aquí demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1. **ACLARAR** el error cometido en el auto 357 del 17 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que las costas ordenadas en segunda instancia por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, mediante sentencia 175 del 29 de julio de 2022, por la suma de \$1.000.000, se fijan a cargo de COLFONDOS S.A. y no de PROTECCIÓN S.A. como se indicó en dicho proveído.
2. Negar la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por el apoderado de la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 170 de fecha 21/11/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07a3079053572b974a5ab83275df002d29c0073b1a4b89f10d65f8f4e4daf42**

Documento generado en 20/11/2023 01:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>